



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
E-MAIL: uoc@fcmuna.edu.py  
San Lorenzo – Paraguay

UNA/FCM/DAF/DCP. N° 1388/2024

San Lorenzo, 09 de julio de 2024.-

Señor  
**Dr. AGUSTÍN ENCINA**  
Director  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
**Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2024 “ADQUISICIÓN DE PLACAS RADIOGRÁFICAS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2024 - 2025” ID N° 443.856**, adjudicada a la firma **JACK FACK S.R.L.**, en vistas a que el mencionado proceso se encuentra observado desde la fecha 08/07/2024, y la observación indica lo siguiente:

**1. - DOCUMENTOS REMITIDOS ILEGIBLES**

**1. Documentos del SICP**

**El Cdp remitido es ilegible**

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria es ilegible. Se solicita que el mencionado documento sea remitido nuevamente para subsanar la deficiencia

**Comentario**

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria es ilegible, se solicita la remisión nuevamente del mismo con las aclaraciones de firmas de los responsables firmantes.//

Respecto al punto observado, se remite nuevamente el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la verificación.

**2. - FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS**

**1. Documentos del SICP**

**Falta remision de justificación sobre incumplimiento de plazo de protesta.**

Se solicita a la Convocante que justifique bajo su exclusiva responsabilidad el motivo por el cual suscribió el contrato antes de que finalice el plazo para la interposición de la protesta.

**Comentario**

En atención a la última fecha de notificación, (03/Julio/2024), y la fecha de la suscripción del contrato, (04/Julio/2024), se solicita la remisión de la “Declaración Jurada”, dicho documento debe ser remitido con la firma del responsable requerido en la norma y manifestar su expresamente y exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud, conforme lo establece el Artículo 3, inciso a de la Resolución DNCP 15/2024.//

**DAF/DCP/RD/cv**

Página | 1

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo; capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
E-MAIL: uoc@fcmuna.edu.py  
San Lorenzo – Paraguay

En cuanto al punto observado, el contrato fue formalizado en fecha 04/07/2024 debido a que la notificación de la adjudicación de la convocatoria fue realizada a la firma JACK FACK S.R.L. en fecha 17/06/2024 a través del correo electrónico, recibiendo acuse por parte de la firma en la misma fecha, contándose así el plazo para formalización contractual a partir de esa fecha una vez que la empresa se dio por notificada, se adjunta captura de lo mencionado.

---

**NOTIFICACION LPN N° 10/2024**

2 mensajes

---

UOC UOC <uoc@fcmuna.edu.py>


17 de junio de 2024, 12:30


Para: Gisselle Britez <licitaciones@jackfack.com.py>

En el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE PLACAS RADIOGRÁFICAS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2024 - 2025" ID N° 443.856, a los efectos de informar el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas, se adjunta Resolución de Adjudicación e Informe de Evaluación, se procederá a la solicitud de verificación por parte de la DNCP del resultado del mismo, según reglamentación vigente.

---

**2 adjuntos**

 **1130- RESOL D.N° 968 \_ ADJ\_LPN N° 10\_2024 ..pdf**  
731K

 **INF\_EVA\_LPN\_10\_2024.PDF**  
1195K

---

Gisselle Britez <licitaciones@jackfack.com.py>

17 de junio de 2024, 13:16

Para: UOC UOC <uoc@fcmuna.edu.py>

Buenas tardes,

Recibido

Lic.Gisselle Britez

Licitaciones

Jack Fack S.R.L.

Teléf.: +595-21-600-865 / 612-313



---

DAF/DCP/RD/cv

Página | 2

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
E-MAIL: uoc@fcmuna.edu.py  
San Lorenzo – Paraguay

**3. - INCONSISTENCIAS**

**1. Documentos del SICP**

**Faltan datos en el contrato/orden de compra**

Se observa que los datos indicados en las cláusulas del contrato/orden de compra son inconsistentes con lo establecido en el PBC/Carta de Invitación.

**Comentario**

En las cláusulas denominadas: Objeto del contrato - Documentos integrantes del contrato, los datos consignados son insuficientes, en atención a los datos visualizados en la proforma. Se solicita ajustarse a la misma.//

Respecto a la tercera observación, en la cual se menciona inconsistencias en las cláusulas de “Objeto del contrato – Documentos integrantes del contrato” indicando que existe discrepancia con los datos consignados en la proforma, se indica que se observa que la cláusula N° 1 del contrato “Objeto” es el mismo que el consignado en el modelo estándar del contrato, y el contenido de esta cláusula se ajusta a la proforma cargada en la primera etapa de adjudicación, en cuanto a lo que menciona la observación acerca de la cláusula de “Documentos Integrantes del Contrato”, en el punto 1 se menciona el “Contrato” en sí, y el texto sobre las “Adendas y modificaciones al Contrato” son mencionados en el punto N° 6 de la Cláusula 3 “Documentos Adicionales del contrato”, es decir, no deja de tener el mismo contenido indicado en la proforma, se solicita tomar en consideración lo mencionado recientemente y la verificación de este punto a fin de dar continuidad al proceso.

Sin otro particular, me despido cordialmente.



**LIC. RAQUEL DUARTE**

Jefa

Dpto. de Contrataciones Públicas  
Dirección de Administración y Finanzas

**DAF/DCP/RD/cv**

Página | 3

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.